

Artículo 4. Se modifica el numeral 11 del Artículo 2 del Decreto No.231-08, de fecha 30 de mayo del 2008, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria al menor Brian Daniel Thiel, de nacionalidad norteamericana”.

Artículo 5. Se modifica el numeral 9 del Artículo 1 del Decreto No.230-08, de fecha 30 de mayo del 2008, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a la señora Losier Consuelo Córdova Murillo, de nacionalidad cubana”.

Artículo 6. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento, ante dicho funcionario, de fidelidad a la República Dominicana.

Artículo 7. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 256-08 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 256-08

VISTAS: Las instancias Nos. 4343, 4383, 4384, 4385, 4386, 4387, 4388, 4389, 4390, 4391, 4392, 4406, 4407, 4408, 4482, 4483, 4484, 4485, 4486, 4487, 4488, 4578, 4579, 4580, 4581, 4582, 4810, 4082, 5581, y 5635 del 27, 28, 29, 3, 6, 11, 4, y 8 de mayo, junio y julio de 2008; 4055, 4083, 4084, 4191, 4192, 4409, 4410, 4411, 4412, 4812, y 4813, del 12, 13, 19, 29, y 11 de mayo y junio de 2008, respectivamente, que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Ricardo Arturo Salazar Bohórquez, de nacionalidad venezolana
2. Al señor Ramón Humberto Román Rodríguez, de nacionalidad cubana
3. Al señor Huayu Mo, de nacionalidad china
4. Al señor Rubén Raúl López Falcón, de nacionalidad cubana
5. A la señora Hsiu Kuei Lu, de nacionalidad china
6. Al señor William Fernando Villa Muñoz, de nacionalidad colombiana
7. Al señor Antonio Serrano Quintana, de nacionalidad cubana
8. A la señora Teresa Francisca Rodríguez Hung, de nacionalidad cubana
9. Al señor Andrey Vedyayev, de nacionalidad rusa,
10. Al señor Marcel Robert Lavesvre, de nacionalidad francesa,
11. A la señora Meie Feng, de nacionalidad china
12. A la señora Tsay Yeh Junng, de nacionalidad china
13. A la señora María Guadalupe Benavides Herrera, de nacionalidad cubana
14. A la señora Zhu Qiong Liang, de nacionalidad china
15. Al señor Carlos Marrero Pérez, de nacionalidad cubana
16. Al señor Carlos Enrique Blain Cayro, de nacionalidad cubana
17. A la señora Yu Ching Chang, de nacionalidad china
18. Al señor Liang Antonio León Rong Gia, de nacionalidad china
19. A la señora Belquis María Pérez Carmona, de nacionalidad cubana
20. Al señor Rui Heng Zheng, de nacionalidad china
21. Al señor Francois D'Izarny Gargas, de nacionalidad francesa
22. Al señor Gustavo Núñez Grande, de nacionalidad cubana
23. Al señor Noel Ramírez Cárdenas, de nacionalidad cubana
24. Al señor Fabio Nitti, de nacionalidad italiana
25. Al señor José Antonio Suárez Lemus, de nacionalidad cubana
26. A la menor Aniela Carbonell Balmori, de nacionalidad cubana
27. A la señora Alejandra Ileana Balmori Rodríguez, de nacionalidad cubana
28. A la señora Alev Ozkan Quiñones, de nacionalidad turca
29. A la menor Leinester Montesinos Borges, de nacionalidad cubana
30. a la señora Daylin Martínez Rivas, de nacionalidad cubana
31. A la señora Rosa Ana Cerra Colina, de nacionalidad cubana

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. Al menor James Alexander González Cubilette, de nacionalidad norteamericana
2. A la menor Jasmaleen Denise Mercedes Encarnación, de nacionalidad norteamericana
3. Al menor Jalen Augusto Mercedes Encarnación, de nacionalidad norteamericana
4. A la menor Chabely Villalona, de nacionalidad norteamericana
5. A la menor Belissa Eneily Villalona, de nacionalidad norteamericana
6. A la menor Heidy Vanesa Wang Lebrón, de nacionalidad panameña
7. Al menor James Wang Lebrón, de nacionalidad panameña
8. Al menor Nelson Anatoly Milian Mak-Kabe, de nacionalidad rusa
9. A la menor Chrismer Smeralda Marinelli, de nacionalidad italiana
10. Al menor Christian Alexander Marinelli, de nacionalidad italiana
11. A la menor Raymi Margarita de la Cruz, de nacionalidad norteamericana
12. Al menor Wilfred Báez García de nacionalidad norteamericana
13. A la menor Janibel Báez García, de nacionalidad norteamericana
14. Al menor Robinsón Christopher Martínez Pérez, de nacionalidad norteamericana
15. A la menor Stephanie Cecilia Infante Salas, de nacionalidad norteamericana
16. A la menor Crystal Lucia Infante, de nacionalidad norteamericana
17. Al menor Humberto Ruiz Cárdenas, de nacionalidad norteamericana
18. Al menor Diego Ruiz Cárdenas, de nacionalidad norteamericana

Artículo 3. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento, ante dicho funcionario, de fidelidad a la República Dominicana.

Artículo 4. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ